

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA
"Construcción Unión Domiciliaria, Raúl Inostroza N°0216, Población Arturo Prat, Comuna de Buin"
ID 2723-17-LE24

En Buin, con fecha 23 de mayo de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales; el Sr. Óscar Contreras Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación; y la Srita. Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe ad hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°114 de fecha 05 de abril de 2024.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	09 de abril del 2024.
Respuestas a las consultas	:	16 de abril del 2024.
Cierre de ofertas	:	23 de abril del 2024.
Financiamiento	:	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Programa Mejoramiento de Barrios.
Presupuesto Disponible	:	\$ 6.477.305.- IVA Incluido.
Unidad Técnica	:	Dirección de Obras Municipales.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 23 de abril de 2024 y se recibieron dos (2) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

- **OFERTA A: M Industrial SpA., Rut: 77.707.677-9**
- **OFERTA B: Constructora Siroz Limitada, RUT 76.708.072-7**

2.1. Observaciones en Apertura

- **OFERTA A: M Industrial SpA., Rut: 77.707.677-9:** Oferente adjunta formatos y documentos que no guardan relación a la presente licitación. Así mismo, no adjunta los antecedentes solicitados en los Puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas. Además, no presenta el Formato N°4, N°5 y N°8 solicitados en el punto 11.2 letras a) y c) respectivamente y en el punto 11.3 letra a) de las Bases Administrativas. Por lo tanto, esta oferta se declara inadmisible en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

c) Omisión o adulteración de los Formatos 4, 5 y/o 8; o falta de información según sea el caso. No se considerará como adulteración de los Formatos aquellos casos en que el oferente debió agregar más filas o columnas con el fin de especificar su oferta, siempre y cuando no se altere el contenido de fondo del formato."

- **OFERTA B: Constructora Siroz Limitada, RUT 76.708.072-7:** Oferente no presenta observaciones en esta etapa de Licitación.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 07 de mayo del 2024, se emite Informe Técnico N°36 por parte del Programa Apoyo Social para Soluciones Sanitarias perteneciente al Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría

Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta presentada y aceptada al momento de la apertura de la licitación

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 23 de mayo de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizó una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, oferta presentada, Informe Técnico y de lo cual se desprende lo siguiente:

- **OFERTA A: M Industrial SpA., Rut: 77.707.677-9:** Ratificar lo establecido en el Punto 2.1 del presente Informe de Comisión.
- **OFERTA B: Constructora Siroz Limitada, Rut: 76.708.072-7:** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

En virtud de todo lo señalado anteriormente, proceder con la evaluación de la oferta aceptada y que corresponde a la empresa **Constructora Siroz Limitada**.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	50%	a.1) Oferta Económica	50%
b) Técnicos	40%	b.1) Número de obras ejecutadas	30%
		b.2) Comportamiento contractual anterior	10%
c) Otras Materias de Alto Impacto Social	5%	c.1) Mano de Obra Local	5%
d) Administrativo	5%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
TOTAL			100%

NOTA: En caso de que la evaluación sea aplicable para solo un (1) proveedor, éste deberá obtener un puntaje ponderado final de al menos 60% del total. En caso de no cumplir con este requerimiento, no se podrá adjudicar la presente licitación.

a) Criterio Económico (50%).

a.1) Oferta Económica (50%).

Para evaluar la Oferta Económica, se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el formato N° 8, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.50$$

Oferente	Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
Constructora Siroz Limitada, Rut: 76.708.072-7	\$6.477.304	100,00	50,00%

b) Criterio Técnico (40%).

b.1) Número de obras ejecutadas (30%)

Para la evaluación de este ítem se considerarán válidos aquellos documentos que cumplan con lo indicado en el punto 11.2 b) de las presentes Bases Administrativas, los cuales se sumarán y luego se aplicará la siguiente tabla:

Número de Obras	Puntaje
Desde 21	100
Desde 19 Hasta 20	90
Desde 17 Hasta 18	80
Desde 15 Hasta 16	70
Desde 13 Hasta 14	60
Desde 11 Hasta 12	50
Desde 9 Hasta 10	40
Desde 5 Hasta 8	30
Desde 3 Hasta 4	20
Desde 1 Hasta 2	10
No declara	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.30

Nota:

- Se podrán describir un máximo de 30 contratos que validen experiencia.

Oferente	Número de Experiencias Declaradas	Número de Experiencias Validadas	Puntaje	Ponderación
Constructora Siroz Limitada, Rut: 76.708.072-7	23	20	90,00	27,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N°36 por parte del Programa Apoyo Social para Soluciones Sanitarias perteneciente al Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

b.2) Comportamiento Contractual Anterior (10%).

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información de la Dirección Chile Compras (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.10

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Constructora Siroz Limitada, Rut: 76.708.072-7	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	10,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N°36 por parte del Programa Apoyo Social para Soluciones Sanitarias perteneciente al Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

c) Otras Materias de alto Impacto Social

c.1) Mano de Obra Local (5%)

En este subcriterio se privilegiará el porcentaje de mano de obra local, correspondiente al personal residente en la comuna de Buin y que el oferente se compromete a contratar para la ejecución de la obra, según lo establecido en el punto 11.2 letra f) de las presentes bases, luego se aplicará la siguiente tabla:

Porcentaje Mano de Obra Local	Puntaje
Desde 21%	100
Desde 16% Hasta un 20%	80
Desde 11% Hasta un 15%	60
Desde 6% Hasta un 10%	40
Desde 1% Hasta un 5%	20
No oferta o no declara	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Mano de Obra Local Ofertada	Puntaje	Ponderación
Constructora Siroz Limitada, Rut: 76.708.072-7	0%	0,00	0,00%

d) Criterio Administrativo (5%).

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 10 a 100 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	10

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferentes	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Constructora Siroz Limitada, Rut: 76.708.072-7	Entrega 100% de documentos en forma y plazo.	100,00	5,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Oferente	Económicos	Técnicos		Otras Materias de Alto Impacto Social	Administrativo	Total
	Of. Eco	Nº Obras Ejecutadas	Comp. Contractual	Mano Obra Local	Cump. Req. Form	
Constructora Siroz Limitada, Rut: 76.708.072-7	50,00%	27,00%	10,00%	0,00%	5,00%	92,00%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Construcción Unión Domiciliaria, Raúl Inostroza N°0216, Población Arturo Prat, Comuna de Buin” ID 2723-17-LE24 al oferente Constructora Siroz Limitada, Rut: 76.708.072-7, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y por un monto total de \$6.477.304 IVA Incluido.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECTOR OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO MUNICIPAL

QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD HOC

